



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
RECTORÍA

**RESOLUCIÓN No. 501**  
**( 9 de septiembre de 2022 )**

***“Por medio de la cual se asignan funciones a un funcionario de planta de la Universidad”***

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**, en uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial las contenidas en el Estatuto General de la Universidad- Acuerdo 003 del 8 de abril de 1997, expedido por el Consejo Superior Universitario, y

**CONSIDERANDO**

Que el Decreto 648 de abril 19 de 2017 *"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública"*, en su artículo 2.2.5.5.52, dispone que el empleado público durante su relación legal y reglamentaria con la Entidad, puede encontrarse en la situación de *"Asignación de funciones"*, entendida y definida en el artículo ibidem del mencionado decreto, así:

***“ARTÍCULO 2.2.5.5.52 Asignación de funciones. Cuando la situación administrativa en la que se encuentre el empleado público, no genere vacancia temporal, pero implique separación transitoria del ejercicio de sus funciones o de algunas de ellas, el jefe del organismo podrá asignar el desempeño de estas a otro empleado que desempeñe un cargo de la misma naturaleza.***

*Esta situación no conlleva el pago de asignaciones salariales adicionales, por cuanto no se está desempeñando otro empleo.*

*El empleado a quien se le asignen las funciones no tendrá derecho al pago de la diferencia salarial y no se entenderá desvinculado de las funciones propias del cargo del cual es titular”.*

Que el literal b) del artículo 16 del Estatuto General de la Universidad- Acuerdo 003 del 8 de abril de 1997, expedido por el Consejo Superior Universitario, establece como función del Rector de la Institución, ejercer la capacidad nominadora en la Universidad, de acuerdo con la Ley y los reglamentos.

Que, mediante Resolución 0933 del 2 de agosto de 1985, fue nombrado el señor **TULIO BERNARDO ISAZA SANTAMARIA**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 19.299.736, en la planta de personal administrativo de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en el cargo de Jefe Sección Código 290, grado 01.

Que mediante Resolución 073 del 13 de febrero de 2017, se trasladó al señor **TULIO BERNARDO ISAZA SANTAMARIA** ya identificado a desempeñar funciones como Jefe de la Sección de Compras.

Que mediante Resolución 434 del 4 de agosto de 2022, se aceptó la renuncia del señor **TULIO BERNARDO ISAZA SANTAMARIA**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 19.299.736, al cargo de Carrera Administrativa de Jefe Sección Código 290, grado 01, a partir del 5 de septiembre de 2022.

Que por necesidades en la prestación del servicio y operatividad administrativa, se hace necesario asignar funciones a un empleado público de la planta de personal administrativo de la Universidad, para el ejercicio de las funciones propias de Jefe de la Sección de Compras.

Que de conformidad con lo previsto en la Resolución 1101 de 2002, Manual de Funciones de la Universidad, la División de Recursos Físicos, es superior inmediato de la Sección de Compras de la Universidad.



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
RECTORÍA

**RESOLUCIÓN No. 501**  
**( 9 de septiembre de 2022 )**

**“Por medio de la cual se asignan funciones a un funcionario de planta de la Universidad”**

Que mediante Resolución 115 del 28 de marzo de 2022, se trasladó al doctor **RAFAEL ENRIQUE ARANZÁLEZ GARCÍA**, identificado con cédula de ciudadanía 8.720.359 de Barranquilla, para ejercer las funciones propias de su cargo de Jefe de División Código 21 O, Grado 03, de la Planta de Personal Administrativo de la Universidad en la Jefatura de la División de Recursos Físicos de la Universidad,

Que, en consecuencia, se considera necesario y procedente, asignarle funciones al doctor **RAFAEL ENRIQUE ARANZÁLEZ GARCÍA**, identificado con cédula de ciudadanía 8.720.359 de Barranquilla como Jefe Sección Código 290, grado 01 en la Sección de Compras de la Universidad Distrital.

Que en mérito de lo expuesto, este Despacho,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°. ASIGNAR FUNCIONES** como Jefe Sección Código 290 grado 01 de la Universidad Distrital, al doctor **RAFAEL ENRIQUE ARANZÁLEZ GARCÍA**, identificado con cédula de ciudadanía 8.720.359 de Barranquilla, en la Sección de Compras, a partir del 9 de septiembre de 2022, de conformidad con la parte motiva que antecede

**PARÁGRAFO.** Las funciones asignadas corresponden a las descritas en la Resolución 1101 de 2002, Manual de Funciones para el Jefe de Sección de Compras, y demás disposiciones que lo complementen.

**ARTICULO 2°.-** El doctor **RAFAEL ENRIQUE ARANZÁLEZ GARCÍA**, para efectos de su asignación salarial, continuará devengando el salario correspondiente al de Jefe de División Código 21 O, Grado 03 de la planta de personal administrativo de la Universidad.

**ARTÍCULO 3°. COMUNICAR** la presente decisión al doctor **RAFAEL ENRIQUE ARANZÁLEZ GARCÍA** ya identificado.

**ARTÍCULO 4°. COMUNICAR** la presente decisión a la División de Recursos Humanos para lo de su competencia.

**ARTÍCULO 5°.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los 9 días del mes de septiembre de 2022

**Ing. GIOVANNY MAURICIO TARAZONA BERMÚDEZ Ph.D**  
**Rector**

| ACTIVIDAD   | NOMBRE                           | CARGO                        | FIRMA |
|---|----------------------------------|------------------------------|-------|
| Proyectó  | Johana Carolina Castaño González | Abogada CPS Asesora Rectoría |       |
| Aprobó  | Juan Carlos Amaya Pico           | Asesor Rectoría              |       |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a la norma y disposiciones legales y/o técnicas; por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del señor Rector de la Universidad. |                                  |                              |       |